



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



OFICIALÍA  
MAYOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece la obligación de informar “ *Los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas*”, al respecto:

Se informa que en el mes de **junio del 2020** no se cuenta con resultados de auditorías que reportar por parte del Órgano Interno de Control de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO



**JUAN MANUEL CASTILLO TOBIÁS**  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DE  
OFICIALÍA MAYOR

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”